

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de Contratar el Servicio de Transporte para Gira Técnica del Programa PRODESAL de la Comuna de Santa Cruz, a realizarse los días 12-13-14-15 de Abril del presente año con destino a la ciudad de Mendoza en la República Argentina, dicha actividad se enmarca en el Plan Anual de Actividades del Programa PRODESAL.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 215.22.08.007.001.005, según Memorandum N° 30, de fecha 24.03.16 del Jefe de la Oficina de Prodesal al Señor SECPLAN.-

DECRETO

EXENTO N° 00642

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GIRA TECNICA PRODESAL"** y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe de la Oficina de Prodesal y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe de la Oficina de Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/MARR/FMGR/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)
- Archivo (01)
-----/